



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2024-MPLC/A

Quillabamba, 17 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 01-2024-HVCH, de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por el Ing. Hebert Vizcarra Chacon, Coordinador de PROCOMPITE, Informe N° 749-2024-GDE-MPLC/CJAJ de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Carlos J. Alegría Jiménez, Informe Legal N° 000589-2024-OAJ-MPLC de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Director de asesoría Jurídica Abg. Américo Alvarez Huamani, Proveído de Gerencia Municipal N° 3363 de fecha 14 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 2 de la Ley 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala que: “Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos Concursables, a por os gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva”;

Que, el Artículo 18 del Reglamento de la Ley N 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado mediante D.S N° 001-2021-PRODUCE, respecto a la Elaboración y aprobación de las Bases del Concurso, se ha establecido que: “18.1 Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación. 18.2 La GDE registra en el aplicativo SIPROCOMPITE las Bases aprobadas del Concurso en un plazo no mayor de dos días hábiles, teniendo en cuenta que la fecha del registro del concurso en el aplicativo, no puede ser posterior a la fecha de la convocatoria consignada en las Bases; caso contrario, el aplicativo no permitirá registrar el concurso”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 245-2024-MPLC/A de fecha 30 de mayo de 2024, se **APRUEBA las BASES PARA EL PROCESO CONCURSABLE DENOMINADO IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I** de la Municipalidad Provincial de La Convención, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, revisada y aprobada por el Comité Evaluador: en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE y su Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGFE.;

Que, con Informe N° 01-2024-HVCH, de fecha 10 de mayo de 2024, el Ing. Hebert Vizcarra Chacón, Coordinador de PROCOMPITE, señala que en fecha 10 de junio de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador presidido por el Ing. Carlos Jesús Alegría Jimenez, Presidente del Comité Evaluador, para tratar como tema de agenda Respuesta a Consultas; posteriormente el Comité Evaluador, después de haber revisado y evaluado las consultas sobre las Bases y las Respuestas respectivas, **APRUEBA LAS BASES ACLARADAS** del proceso concursable IX convocatoria PROCOMPITE 2024-I, y cuyas respuestas quedaron plasmadas en el Acta denominada ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I; por lo que solicita la aprobación de Bases Aclaradas del Proceso Concursable IX Convocatoria PROCOMPITE 2024-I por el titular de la entidad, en cumplimiento del Artículo 18° del REGLAMENTO DE LA LEY N° 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA;

Que, mediante Informe N° 749-2024-GDE-MPLC/CJAJ de fecha 11 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Carlos Jesús Alegría Jiménez, no formula observación al presente procedimiento y solicita Resolución de APROBACIÓN DE BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE IX CONVOCATORIA DE PROCOMPITE 2024-I, y remite los actuados a la Gerencia Municipal, para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000589-2024-OAJ-MPLC de fecha 14 de junio de 2024, el Director de asesoría Jurídica Abg. Américo Alvarez Huamani, señala que en el contexto de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención **OPINA:** que es **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** de **BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2024-MPLC/A

mediante Proveedor de Gerencia Municipal N° 3363 de fecha 14 de junio de 2024, el Gerente Municipal dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR**, las **BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurales para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GDE
PROCOMPITE
DPP
OTIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION



BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I.

Aprobadas mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 021-
2023-MPLC

QUILLABAMBA, JUNIO 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIAL
Ing. Carlos Jesús Alegria Jimenez
CIP. N° 72073
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE
Ing. Nancy G. Mamani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mg. John Vargas Muñiz
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
C.E.C. 928



PERU

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA
CONVENCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. Nancy G. Mamani Paravechi
RESPONSABLE DE PCA



Contenido

Table with 2 columns: Section Name and Page Number. Includes sections like CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES, CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE, and various sub-sections with their respective page numbers.



Handwritten signature in blue ink



2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable 17

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO 18

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación 18

3.2 Restricciones de cofinanciamiento 18

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio 18

ANEXOS 19

ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES 19

ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO 19

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO
19

ANEXO N° 04. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO 19

ANEXO N° 05. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS 19

ANEXO N° 06. CUADRO DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE 19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Nancy C. Mamani
Ing. Nancy C. Mamani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA

[Handwritten signature]





CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

1.2 Domicilio legal

Plaza de Armas, Jr. Espinar N° 306, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco.

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Provincia de La Convención mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2023-MPLC, de fecha 08 de marzo de 2023, aprobó y determinó el importe de S/. 6'000,000.00 son: Seis millones con 00/100 soles, que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La UPMI mediante INFORME N° 062-2023-UPMI-OPP/GM-MPLC, de fecha 05 de mayo de 2023, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario (GDEA). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

Que, después del desarrollo de la fase de Implementación de la Convocatoria, a través de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°706-2023-MPLC/A, de fecha 04 de septiembre del 2023, se resuelve: "ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Relación de los Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable Denominado IX Convocatoria PROCOMPITE 2023-I...", a través de esta resolución se designa ganadores de la convocatoria PROCOMPITE, con los cuales, se logró obtener los Códigos Únicos, para iniciar la fase de Ejecución de la Convocatoria.

Producto de la intervención de la Oficina de Control Institucional – OCI, a través de los INFORMES DE ORIENTACION DE OFICIO N° 025-2023-OCI/0388-SOO y el INFORMES DE ORIENTACION DE OFICIO N° 027-2023-OCI/0388-SOO, ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, por tal motivo, con el sustento técnico y legal se emite la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 990-2023-MPLC/A, que declara la **NULIDAD DE OFICIO DEL PROCESO CONCURSABLE IX CONVOCATORIA PROCOMPITE-2023-I**, debiendo retrotraerse el procedimiento hasta la Fase de Implementación (Conformación del Comité de Evaluador) de PROCOMPITE. Además de solicitar la DESACTIVACION de los CODIGOS UNICOS de las 24 AEOs ganadores del proceso concursable de la IX CONVOCATORIA DE PROCOMPITE, y puedan participar en este presente proceso concursable, en igualdad de condiciones con las demás AEOs.





En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado NOVENA CONVOCATORIA, PROCOMPITE 2024-I. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El objeto del presente documento es fijar las reglas definitivas que aplicarán durante proceso concursable que cofinancia el Gobierno Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico.

La aplicación de las bases constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado.

1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Acrónimos y Siglas

- GDE. Gerencia de Desarrollo Económico
- OPMI. Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- AEO. Agente Económico Organizado
- GL. Gobierno Local
- GR. Gobierno Regional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE
Ing. Nancy G. Maman Paravecedo
RESPONSABLE DE PCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

Nº	SECTOR	CADENA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	AGRICOLA	FRUTALES	CITRICOS	NARANJA - LIMON
2	AGRICOLA	CACAO	CACAO	CACAO GRANO
3	AGRICOLA	CAFE	CAFE	CAFE PERGAMINO
4	INDUSTRIA	RESIDUOS SOLIDOS	RESIDUOS SOLIDOS	COMPOST
5	INDUSTRIA	METALMECANICA	ESTRUCTURAS METALICAS	MAQUINARIA AGRICOLA, HERRAMIENTAS, PIEZAS, IND. METALICAS
6	PECUARIO	VACUNO	CARNE	VENTA DE CARNES
7	TURISMO	TURISMO	ECOTURISMO, VIVENCIAL Y DE AVENTURA	TURISMO VIVENCIAL - OPERADOR TURISTICO
8	TURISMO	GASTRONOMIA	GASTRONOMIA	PRODUCCION Y VENTA DE ALIMENTOS
9	TURISMO	GASTRONOMIA	COMIDAS Y BEBIDAS	PASTELERIA
10	TURISMO	GASTRONOMIA	BEBIDAS SALUDABLES	CAFETERIA
11	TURISMO	TURISMO Y HOTELERIA	TURISMO, ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES	HOSPEDAJE
12	TURISMO	EXPENDIO DE SNACK Y BEBIDAS	SNACK, BEBIDAS Y OTROS	HELADERIA

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de: S/ 6'000,000.00 son: Seis millones con 00/100 soles, distribuida de la siguiente manera:

ITEM	CATEGORIA / ESTUDIOS	INVERSION S/	%
1	COFINANCIAMIENTO DE PLANES DE NEGOCIO (MINIMO 90%)	5,400,000.00	90.00%
1.01	COFINANCIAMIENTO DE PLANES DE NEGOCIO DE LAS CATEGORIAS A Y B	5,400,000.00	90.00%
2	ASISTENCIA TECNICA PARA CADENAS PRODUCTIVAS	600,000.00	10.00%
TOTAL		6,000,000.00	100.00%

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial. Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de las categorías A, B y C, son AEOs en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

De las Cadenas priorizadas, se financiarán los Planes de Negocio, que soliciten cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, según detalle:

Nº	Categorías	Miembros (Socios)	Monto mínimo S/	Monto máximo S/
1	A	Mínimo 10	80,000.00	160,000.00
2	B	De 2 a 5	80,000.00	120,000.00
3	B	De 6 a 10	80,000.00	180,000.00
4	B	De 11 a 15	80,000.00	280,000.00
5	B	De 16 a más	80,000.00	350,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE

 Ing. Nancy G. Mamani Paravel
 RESPONSABLE DE PCA





1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. La Municipalidad Provincial de La Convención realizará la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por la Municipalidad y de Contrapartida (este plazo estará dentro de los 24 meses que corresponden a la fase de ejecución).

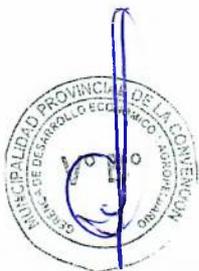
CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante Acta del 27 de mayo del 2024 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Carlos Jesús Alegría Jiménez
Secretario Técnico	John Vargas Muñiz
Primer miembro	Nancy Gladys Mamani Paravecino
Segundo miembro	Eugenio Morveli Huilca

El Comité Evaluador, contará con el apoyo de un equipo técnico con experiencia en proyectos de inversión y/o planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, cuya función será, la evaluación de todas sus Etapas, desde la ETAPA 1. ADMISIBILIDAD hasta ETAPA 3. ELEGIBILIDAD TÉCNICA (tanto a nivel de campo y de todo el expediente del AEO concursante), el equipo técnico tendrá la responsabilidad compartida con el Comité Evaluador.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE

Ing. Nandy G. Mamani Paravec
RESPONSABLE DE PCA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2.2 Cronograma del proceso concursable

2.2.1 Cronograma del proceso de concurso

Item	PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
		INICIO	FIN	
1.00	CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
1.01	Convocatoria.	lun 03/06/2024		
1.02	Registro de participantes.	mar 04/06/2024	lun 24/06/2024	SIPROCOMPITE (hasta las 11:59 p.m.)
1.03	Consultas sobre las Bases.	mié 05/06/2024	jue 06/06/2024	En físico: Jr. Espinar N° 306 (de 8:00 a.m. - 04:00 p.m.) en oficina de Gerencia Desarrollo Económico - GDE. Virtual al correo: procompite@laconvencion.gob.pe (hasta las 11:59 p.m.)
1.04	Respuestas a Consultas.	vie 07/06/2024	lun 17/06/2024	https://www.gob.pe/munilaconvencion
1.05	Documento Bases Aclaradas.	mar 18/06/2024	mar 18/06/2024	SIPROCOMPITE y https://www.gob.pe/munilaconvencion
2.00	PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
2.01	Admisibilidad	mar 25/06/2024	mar 02/07/2024	Jr. Espinar N° 306. 8:00 horas - 5:30 p.m. - GDE
2.02	Publicación de resultados	mié 03/07/2024	mié 03/07/2024	SIPROCOMPITE y https://www.gob.pe/munilaconvencion
2.03	Presentación del Plan de Negocio	jue 04/07/2024	jue 18/07/2024	SIPROCOMPITE (hasta las 11:59 p.m.)
2.04	Elegibilidad Cualitativa	vie 19/07/2024	sáb 27/07/2024	En los Centros de producción, parcelas o establecimientos de los AEOs (de 8:00 a.m. - 6:30 p.m.)
2.05	Publicación de resultados	lun 29/07/2024	lun 29/07/2024	SIPROCOMPITE y https://www.gob.pe/munilaconvencion
2.06	Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	mar 30/07/2024	lun 12/08/2024	Jr. Espinar N° 306. 8:00 horas - 5:30 p.m. - GDE
2.07	Publicación de resultados	mar 13/08/2024	mar 13/08/2024	SIPROCOMPITE y https://www.gob.pe/munilaconvencion
2.08	Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	jue 15/08/2024	sáb 17/08/2024	Coliseo Municipal Jorge Altamirano o Teatro Municipal. 8:00 a.m. - 05:30 p.m.
3.00	SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
3.01	Priorización y selección	lun 19/08/2024	lun 19/08/2024	Jr. Espinar N° 306. 8:00 horas - 5:30 p.m. - GDE
3.02	Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	mar 20/08/2024	vie 23/08/2024	SIPROCOMPITE, https://www.gob.pe/munilaconvencion y GDE
4.00	ARREGLOS INSTITUCIONALES			
4.01	Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	sáb 24/08/2024	lun 26/08/2024	Jr. Espinar N° 306. 8:00 horas - 5:30 p.m. - GDE
4.02	Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	mar 27/08/2024	mar 27/08/2024	Jr. Espinar N° 306. 8:00 horas - 5:30 p.m. - GDE

NOTA IMPORTANTE

Se precisa la siguiente información del cronograma, por Item:

Item 1.03 Preciar que sólo se aceptarán las consultas ingresadas por la Gerencia de Desarrollo Económico, NO SIENDO VALIDA POR OTROS ESPACIOS DE LA ENTIDAD, esto debido a que los plazos son muy reducidos y necesitamos conocer los documentos de las consultas de las Bases, lo rápido posible.

Item 1.04 Estas será publicadas en la página web de la entidad o también en los ingresos principales de la entidad.

Item 2.03 No se admitirán presentar documentos en físicos y serán evaluados sólo documentos que estén en el SIPROCOMPITE.



Nancy Mamani
Ing. Nancy G. Mamani Paravachino
RESPONSABLE DE PCA

[Handwritten signature]



Los documentos se evaluarán sólo los registrados en el SIPROCOMPITE, no teniendo opción a ingresar documentos físicos. Salvo, en caso que el comité evaluador requiera algún documento aclaratorio, lo solicitará al correo del AEO, sólo en ese caso se aceptarán documentos a pedido del comité evaluador (este caso será sólo para documentos no legibles de algún documento registrado en el SIPROCOMPITE).

2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual, siguiendo los pasos siguientes:

1. El representante legal del AEO ingresara a PRODUCE VIRTUAL, y genera una cuenta virtual en <https://www.produce.gob.pe/index.php/sne/persona-juridica>, registrando la información que el sistema exige.
2. Luego solicitar acceso al concurso, enviando una solicitud al correo procompite@laconvencion.gob.pe solicitando acceso al concurso y/o admisión al SIPROCOMPITE, deberá indicar: Nombre del AEO, RUC del AEO, nombre, DNI y número telefónico del representante Legal del AEO.
3. La Municipalidad confirmará al AEO (a través de correo electrónico al representante legal), el acceso al concurso en el SIPROCOMPITE, y le enviará las bases del proceso concursable (escaneado) al correo electrónico consignado en el registro.
4. El Representante Legal del AEO, bajo responsabilidad realizará el registro de información, adjuntando los documentos requeridos para la etapa de admisibilidad.

Nota: Antes de culminar el registro en el SIPROCOMPITE, revisar que la información y la documentación ingresada al SIPROCOMPITE, sea, la solicitada y esté correctamente ingresada, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Ing. Ivancito Mamani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos para el registro de participantes

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder del Representante Legal con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO: ANEXO N° 02	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO: ANEXO N° 03.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO, del distrito de Santa Ana, vigente y legible.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a la vigencia de poder, adjuntar la Ficha RUC del AEO)
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE, de la presente convocatoria, y anteriores convocatorias que aún están en ejecución u operación?	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a la vigencia de poder, adjuntar copia del LIBRO PADRÓN DE SOCIOS, o LIBRO DE ACCIONISTAS, del AEO, para la verificación correspondiente)
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional? Con menos o igual de 60 días de obtenido, y legible.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a las Copias de DNI de los directivos del AEO, adjuntar el Reporte del Sistema Financiero Nacional)
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%? Con menos o igual de 60 días de obtenido, y legible.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a las Copias de DNI de los miembros del AEO, adjuntar el Reporte de Sistema Financiero Nacional)
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité (en la actividad económica de la Ficha RUC del AEO)
12	Fecha de inscripción en Registros Públicos para acreditar al menos, un año de existencia, con constitución y domicilio fiscal en el distrito de Santa Ana.	-	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE ((Junto a la vigencia de poder, adjuntar el Certificado Literal del AEO o documento de registros públicos del AEO, en el que se visualice dicha información) (Obligatorio para la categoría B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años.	-	-	✓	NO APLICA
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación): ANEXO N° 04.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a la vigencia de poder, adjuntar la solicitud de cofinanciamiento)
15	Para el caso en el que el Plan de Negocio considere la instalación o mejoramiento de infraestructura como: sistema riego, planta de beneficio, secadero, u otros, adjuntar Título de Propiedad del terreno o Compra venta Notarial del terreno o Constancia de Posesión del terreno emitida por MINAG o Constancia del terreno emitida por el Juez de Paz, avalada por alguna Autoridad Local (Autoridad Local, es el Presidente, Teniente Gobernador o alguna autoridad de la Comunidad o Sector), de cada socio cuando la infraestructura sea por cada socio. En caso que la infraestructura sea única para el AEO, el documento del terreno deberá ser a nombre del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a las Copias de DNI de los socios del AEO, el documento exigido)

NOTA:

La carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del Comité Evaluador.



Página 11 de 27

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Nancy G. Mamani Paravecedo
Ing. Nancy G. Mamani Paravecedo
RESPONSABLE DE PCA



El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso, que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

c) Consulta a las bases

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se presentarán, por los canales digitales que disponga el Gobierno Implementador, remitidas al correo procompite@laconvencion.gob.pe o ante la ventanilla de mesa de partes de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de La Convención (no siendo válidas las consultas ingresadas a la entidad por otros medios que no sean las indicadas), en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, además se publicarán en la Web <https://www.gob.pe/munilaconvencion>, o publicarán en los ingresos a la entidad) en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GDE, en apoyo al Comité Evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas, en la web <https://www.gob.pe/munilaconvencion>.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

1. Plan de negocio según el Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite, donde firmará en cada una de sus hojas el Formulator del Plan de



Ing. Nancy G. Mamani Paravedino
 RESPONSABLE DE PCA

- Negocio y el Representante Legal del AEO. (Dicho Formato N° 10, será compartido por el equipo Técnico PROCOMPITE, de forma virtual).
2. Para el caso de los Planes de Negocio que soliciten cofinanciamiento de infraestructura como: instalación para post cosecha parciales o totales, sistemas de riego tecnificado, mejora de alguna infraestructura, deberán presentar adjunto al Plan de Negocio, un expediente técnico de la infraestructura solicitada en el que se consideren de forma obligatoria: Planos a escala, hoja de metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y otros que considere el AEO, y de igual manera, firmará en cada una de sus hojas el Formador del Plan de Negocio (profesional colegiado y habilitado) y el Representante Legal del AEO. Expediente Técnico elaborado y firmado bajo entera responsabilidad del AEO solicitante.
 3. Los planes de negocio que soliciten el cofinanciamiento de infraestructura, desarrollaran el presupuesto de inversión de dicha infraestructura, orientado a la modalidad de ejecución por contrata (considerar Gastos Generales, utilidad y otros necesarios).
 4. Los Planes de Negocio deben considerar para Gastos Generales como mínimo 4.9% y como máximo el 5.0% de la Inversión Fija, y para el caso Gastos de Supervisión como mínimo 2.9 y como máximo 3.0% de la Inversión Fija.
 5. Se presentarán las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales, herramientas u otros).
 6. Se presentarán las Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:
 - A nombre de la entidad convocante (Municipalidad Provincial La Convención)
 - Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.
 - Presentar como mínimo dos (02) cotizaciones
 7. Copia simple de los Estatutos y/o Reglamento del AEO.
 8. Sustento de valorizaciones y otros (ANEXO N° 05. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS) y aporte de contrapartida en efectivo (Boucher de depósito bancario a nombre del AEO).

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIROCOMPITE (**utilizándose únicamente esta información del SIROCOMPITE, para la evaluación respectiva del Plan de Negocio**). La **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal de descalificación del AEO**. La verificación estará a cargo del Comité Evaluador.

De la misma manera se deberá adjuntar **OBLIGATORIO**, información que permita identificar su capacidad productiva mínimo desde el año 2022, 2023 y 2024 y diagnosticar a los AEOs, con el mínimo de la información, según: ANEXO N° 06. CUADRO DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE (En caso de no contar con información de años anteriores, colocar cero).

NOTA: Toda información falsa de cualquier índole, será causal de eliminación del AEO concursante o pérdida de su condición de AEO beneficiaria.

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado (los 70 puntos indicados comprenderán desde la elegibilidad cualitativa hasta la elegibilidad técnica). Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total





acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En esta etapa, el puntaje máximo es de 100 puntos.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del Comité Evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total máximo de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo (del 1% - 30%)	1	
		Medio (>30% - 60%)	2	
		Alto (>60%)	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo (del 1% - 30%)	1	
		Medio (>30% - 60%)	2	
		Alto (>60%)	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO).	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL

El ítem 4: se acreditará con el ANEXO N° 06. CUADRO DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE, que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Ítem 5. Será verificado cuando el comité evaluador o el equipo técnico convoque al AEO, para las evaluaciones en campo, el cual será comunicado al AEO vía correo electrónico al representante legal. Esta evaluación, puede ser a la totalidad de los socios o a una muestra, que el Comité Evaluador o Equipo Técnico determine.

Eta 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del Comité Evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados. Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas) Análisis del flujo de caja.	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3



[Handwritten signature]

Ing. Nancy C. Mamani Paravecino
 RESPONSABLE DE PCA



Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del Comité Evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga el Gobierno Implementador, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el Gobierno Implementador o Comité Evaluador puede elegir a los miembros del AEO que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

Table with 3 columns: N°, CRITERIOS, PUNTAJE. Rows include Claridad, Orden, Coherencia, Conocimiento del negocio, Compromiso y creatividad, and a TOTAL row.

Table with 2 columns: NIVEL, RANGO. Rows include Deficiente (0), Regular (1), Bueno (2), Satisfactorio (3), and Excelente (4).

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Local para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Local registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.



Handwritten signature in blue ink.

Stamp and signature of Ing. Nancy C. Mamani Paravechino, Responsable de PCA.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados; así como, las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas tentativas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

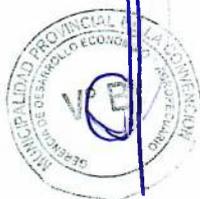
Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones (establecidas en el Plan de Negocio y/o Acuerdo de Cofinanciamiento) durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco** años contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Local a PRODUCE.

No serán cofinanciados;

- Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Será descalificación de los AEO por:

- Presentar documentación incompleta, falsa o no veraz.
- No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ de las AEO)
- Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.





Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GL (los bienes y servicios adquiridos por el GL), precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. Nancy Mamani Paraveles
RESPONSABLE DE PCA



ANEXOS ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

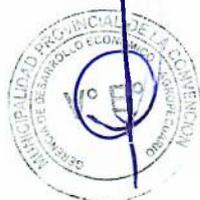
ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO

ANEXO N° 04. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

ANEXO N° 05. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

ANEXO N° 06. CUADRO DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE
Nancy G. Mamani
Ing. Nancy G. Mamani Paravocino
RESPONSABLE DE PCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Table with 6 columns: Nombre de la AEO, Presidente o Representante de la AEO, Correo electrónico, CONSULTA 1, Capitulo, Numeral, Literal. Includes rows for 'Copie el párrafo o parte de ella:' and 'Presente su consulta:'.

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Representante Legal del AEO]



Handwritten signature in blue ink

Municipalidad Provincial de la Convención
Ing. Nancy G. Mamani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA



ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO CONJUNTO Y APORTE DEL AEO

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

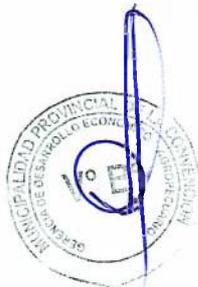
Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

- 1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él/la [indicar el GR/GL] realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la [indicar el GR/GL]
a. El aporte valorizado: estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Representante Legal del AEO]



Handwritten signature in blue ink

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE
Ing. Nancy G. Mariani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA



PERU

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA
CONVENCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO

Sr. [Sra.]
[indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Representante Legal del AEO]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE
Ing. Nancy G. Mamani Paravictorio
RESPONSABLE DE PCA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Sr. ALEX CURI LEON.

Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención

Asunto: Solicito de Cofinanciamiento

Mediante la presente, la [indicar la denominación de la AEO], ubicado en el departamento de Cusco, provincia de La Convención, distrito de Santa Ana, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso IX Convocatoria PROCOMPITE 2024-I, del Gobierno Local – Municipalidad Provincial La Convención, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

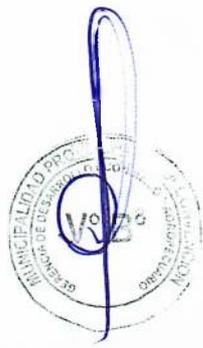
Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende aproximadamente a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto aproximado de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Quillabamba, [día] de [mes] del 2024.

Atentamente,

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Representante Legal del AEO]





PERU

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06. CUADRO DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE.

DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE PARA LAS CADENAS/PRODUCTO: FRUTALES / CITRICOS, CACAO / CACAO Y CAFE / CAFE																				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS DEL AEO	DNI	SECTOR	TERRENO TOTAL (ha)	ALTITUD (msnm)	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	DATOS DE PLANTACION DEL CULTIVO 2022			DATOS DE PLANTACION DEL CULTIVO 2023			DATOS DE PLANTACION DEL CULTIVO 2024							
							TOTAL AREAS (ha)	AREAS COSUCHUESES (ha)	PRODUCCION (kg/ha, t/a, etc.)	VENTAS (S/)	TOTAL AREAS (ha)	AREAS COSUCHUESES (ha)	PRODUCCION (kg/ha, t/a, etc.)	VENTAS (S/)	TOTAL AREAS (ha)	AREAS COSUCHUESES (ha)	PRODUCCION (kg/ha, t/a, etc.)	VENTAS (S/)		
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE PARA LAS CADENAS/PRODUCTO: RESIDUOS SOLIDOS / RESIDUOS SOLIDOS																				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIOS DEL AEO	DNI	SECTOR	TERRENO TOTAL (ha)	ALTITUD (msnm)	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	PRODUCCION DE COMPOST 2022			PRODUCCION DE COMPOST 2023			PRODUCCION DE COMPOST 2024							
							MATERIA PRIMA ACOPADA (TM)	VENTAS (S/)	PRODUCCION DE COMPOST (TM)	MATERIA PRIMA (TM)	VENTAS (S/)	PRODUCCION DE COMPOST (TM)	MATERIA PRIMA (TM)	VENTAS (S/)	PRODUCCION DE COMPOST (TM)					
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE PARA LAS CADENAS/PRODUCTO: METALMECANICA / ESTRUCTURAS METALICAS																				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIOS DEL AEO	DNI	SECTOR	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS 2022			PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS 2023			PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS 2024									
					METALICAS (TM O UNID)	VENTAS (S/)	PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS (TM O UNID)	METALICAS (TM O UNID)	VENTAS (S/)	PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS (TM O UNID)	METALICAS (TM O UNID)	VENTAS (S/)	PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS (TM O UNID)							
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
 Ing. Nancy G. Meléndez Paraviechi
 RESPONSABLE DE PCA



PERU
GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE. PARA LAS CADENAS/PRODUCTO: VACUNO / CARNES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIOS DEL AEO	DNI	SECTOR	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCION DE CARNES 2022		PRODUCCION DE CARNES 2023		PRODUCCION DE CARNES 2024		ETC...
				ACTIVIDAD	VENTAS (S)	VACUNOS BENEFICIADO	CARNE DE VACUNO	VENTAS (S)	VACUNOS BENEFICIADO	CARNE DE VACUNO	VENTAS (S)	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

DIAGNOSTICO DEL AEO PARTICIPANTE. PARA LAS CADENAS/PRODUCTO: TURISMO / ECOTURISMO VIVENCIAL Y DE AVENTURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIOS DEL AEO	DNI	SECTOR	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCION 2022		PRODUCCION 2023		PRODUCCION 2024		ETC...
				ACTIVIDAD	VENTAS (S)	TURISTAS ATENDIDOS	TURISTAS ATENDIDOS	VENTAS (S)	TURISTAS ATENDIDOS	VENTAS (S)	TURISTAS ATENDIDOS	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing Nancy C. Mamani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA

[Handwritten Signature]

ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I.

Siendo las 15:00 horas, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial La Convención, en el distrito de Santa Ana, provincia La Convención, departamento del Cusco, a los diez días del mes de junio de 2024, bajo la convocatoria del Ing. CARLOS JESÚS ALEGRÍA JIMENEZ en calidad de presidente del Comité Evaluador se reúnen los miembros del Comité Evaluador integrado por Ing. CARLOS JESÚS ALEGRÍA JIMENEZ con DNI N° 07966654 en calidad de **Presidente**, MG. JOHN VARGAS MUÑIZ con DNI N° 43281963 en calidad de **secretario técnico**, Ing. NANCY GLADYS MAMANI PARAVECINO con DNI N° 09981267 en calidad de **primer miembro** y el Sr. EUGENIO MORVELI HUILLCA con DNI N° 24944504 en calidad de **segundo miembro**, para revisar y dar **Respuesta a las Consultas** que formularon los AEOs concursantes por las vías regulares descritas en las Bases del Proceso Concursable, IX Convocatoria PROCOMPITE 2024-I, de la Municipalidad Provincial La Convención.

Se inicia la presente sesión, teniendo como agenda dar Respuestas a Consultas, y aprobación de las BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I.

Asimismo, se aclara que, debido al feriado del 7 de junio del presente año, no se pudo realizar la reunión para las **Respuestas a Consultas**, motivo por el cual se está realizando la reunión el día de hoy 10 de junio del 2024.

Después de la revisión de las **Consultas sobre las Bases**, las cuales han sido presentadas en los formatos, plazos y por AEO debidamente registrados, se procedió a verificar, que existen un total de 9 consultas admitidas, y 1 consulta, que por no estar en los formatos y por haber sido realizada por un AEO no registrado, no fue admitida. Las consultas admitidas son las siguientes:

N°	AEO	REGISTRO COMO AEO			SOBRE CONSULTA DE BASES		
		FECHA	HORA	CONDICION	FECHA	HORA	CONDICION
1	ASOCIACION VIRGEN DEL CARMEN QUILLABAMBA RUC 20611012501	5/06/2024	12:31	Registrado como participantes	5/06/2024	13:00	Respondida
2	ASOCIACION VIRGEN DEL CARMEN QUILLABAMBA RUC 20611012501	5/06/2024	12:31	Registrado como participantes	6/06/2024	12:56	Respondida
3	BIOTECNOLOGIA LOS ANTURIOS S.A.C. RUC 20604956227	4/06/2024	17:32	Registrado como participantes	6/06/2024	14:32	Respondida
4	ASOCIACION DE TECNICOS EN INDUSTRIAS METALICAS RUC 20611161361	6/06/2024	20:59	Registrado como participantes	6/06/2024	22:39	Respondida
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIALES DE LA CONVENCION- ASPROCAFE LA CONVENCION RUC 20563822164	6/06/2024	11:14	Registrado como participantes	6/06/2024	23:04	Respondida
6	RAAL INGENIERIA CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.C. RUC 20605496149	6/06/2024	08:42	Registrado como participantes	6/06/2024	23:07	Respondida
7	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ZONAS RECREATIVAS. TURISTICAS Y CAMPESTRES DE SERRANUYOC RUC 20607954331	6/06/2024	08:56	Registrado como participantes	6/06/2024	23:10	Respondida
8	EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS Y GASTRONOMICOS LAS MIXTURAS RUC 20610929037	6/06/2024	11:07	Registrado como participantes	6/06/2024	23:14	Respondida
9	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MICROEMPRESARIOS LA CONVENCION RUC 20609413787	6/06/2024	08:51	Registrado como participantes	6/06/2024	23:21	Respondida

En ese sentido, se adjunta al presente Acta, el **FORMATO DE RESPUESTA A CONSULTAS DEL COMITÉ EVALUADOR: IX CONVOCATORIA PROCOMPITE**, donde se detalla las respuestas. El Comité Evaluador, después de haber revisado y evaluado las **Consultas sobre las Bases**, y las respectivas **Respuestas**, **APRUEBA las BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE, IX CONVOCATORIA PROCOMPITE 2024-I**, y acuerda hacer aprobar éstas, mediante acto resolutivo por alcaldía.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino
RESPONSABLE DE PCA




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mg. John Vargas Muñoz
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
C.E.C 928


Ing. Carlos Jesús Alegría Jiménez
CJP N° 72073
GERENTE

Sin haber otros puntos y leída esta Acta por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador, se levanta la sesión, siendo las 17:00, horas del mismo día. Firman los presentes en señal de la conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENCIA DE DESARROLLO TECNICO Y REGULATORIO
Ing. Carlos Jesús Alegría Jiménez
CIP. N° 72073
GERENTE

Ing. CARLOS JESÚS ALEGRÍA JIMÉNEZ
Presidente



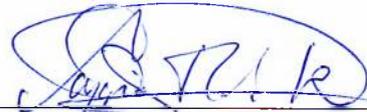
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Mg. John Vargas Muñoz
DIRECCIÓN DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
C.E.C 928

MG. JOHN VARGAS MUÑIZ
Secretario Técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVE
Ing. Nancy G. Mamani Paravecino

Ing. NANCY GLADYS MAMANI
PARAVECINO Primer miembro



Sr. Eugenio Morveli Huillca

Sr. EUGENIO MORVELI HUILLCA
Segundo miembro

FORMATO DE RESPUESTA A CONSULTAS DEL COMITÉ EVALUADOR: I CONVOCATORIA PROCOMPITE.
 ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

N°	AEO	N° DE CONSULTAS	TEXTO DE BASES	CONSULTA	ACLARACION	PRECISAR EN BASES ACLARADAS
1	ASOCIACION VIRGEN DEL CARMEN QUILLABAMBA RUC 20611012501	1.1	Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 1. Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	Capitulo 2, Numeral 2.3.1 literal b Aclarar la vigencia de poder de quien corresponde, representante legal o toda la directiva		Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 1. Vigencia de poder del Representante Legal con antigüedad no mayor a 30 días.
		1.2	Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 3. Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	Quien debe elaborar el informe y si no fue beneficiada requiere un informe también? Y quién debe elaborarlo	El informe de opinión favorable, lo elabora la Gerencia de Desarrollo Económico, a solicitud del AEO, sólo cuando AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL anteriormente.	Ninguna
		1.3	Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 8. ¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE, de la presente convocatoria, y anteriores convocatorias que aún están en ejecución u operación?	Quién es el responsable de la verificación, y si ello contiene un informe, y si el mismo debemos cargarlo al sistema como indica en las observaciones.	La verificación esta a cargo del Comité Evaluador, quien lo precisará en el Acta correspondiente	Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 8. Adjuntar al SI PROCOMPITE (Junto a la vigencia de poder, adjuntar copia del LIBRO PADRÓN DE SOCIOS, o LIBRO DE ACCIONISTAS, del AEO, para la verificación correspondiente)
		1.4	Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 15. Para el caso en el que el Plan de Negocio considere la instalación o mejoramiento de infraestructura como: sistema riego, planta de beneficio, secadero, u otros, adjuntar Título de Propiedad del terreno o Compra venta Notarial del terreno o Constancia de Posesión del terreno emitida por MINAG o Constancia del terreno emitida por el Juez de Paz, avalada por alguna Autoridad Local (Autoridad Local, es el Presidente, Teniente Gobernador o alguna autoridad de la Comunidad o Sector), de cada socio cuando la infraestructura sea por cada socio. En caso que la infraestructura sea única para el AEO, el documento del terreno deberá ser a nombre del AEO.	Aclarar si la implementación con equipos y materiales no requiere dichos documentos y si lo requieren cuales son.	En los Planes de Negocio que consideran sólo la implementación con equipos y materiales no requiere dichos documentos.	Ninguna
		1.5	Capitulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 9. ¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional? Con menos o igual de 60 días de obtenido, y legible.	Aclarar con que documento se responde la interrogante y quien es es responsable y si el mismo se adjunta al sistema	Se está solicitando Adjuntar al SI PROCOMPITE (Junto a las Copias de DNI de los directivos del AEO, adjuntar el Reporte del Sistema Financiero Nacional), el Comité Evaluador, revisará dicho documento	Ninguna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN



Ing. Nancy G. Mamani Paravictorio
 ASISTENTE DE P.O.A.

Ing. Nancy G. Mamani Paravictorio
 DIRECTOR DEL OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 C.E.C 928

Mg. Johni Vargas Muniz
 DIRECTOR DEL OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 C.E.C 928

Pág. 1 de 3

FORMATO DE RESPUESTA A CONSULTAS DEL COMITÉ EVALUADOR: / CONVOCATORIA PROCOMPITE.
 ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

N°	AEO	N° DE CONSULTAS	TEXTO DE BASES	CONSULTA	ACLARACION	PRECISAR EN BASES ACLARADAS
1.6		1.6	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 10. ¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%? Con menos o igual de 60 días de obtenido, y legible.	Aclarar con que documento se responde la interrogante, quien es es responsable y si el mismo se adjunta al SIPROCOMPITE.	Se está solicitando Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a las Copias de DNI de los miembros del AEO, adjuntar el Reporte de Sistema Financiero Nacional), el Comité Evaluador, revisará dicho documento	Ninguna
2	ASOCIACION VIRGEN DEL CARMEN QUILLABAMBA RUC 20611012501	2.1	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 12. Fecha de inscripción en Registros Públicos para acreditar al menos, un año de existencia	Aclarar si la Constitución de la Persona Jurídica debe ser en la Localidad (SUNART-SUNAT.)	Se financiará a AEOs, con domicilio fiscal en el distrito de Santa Ana	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 12. Fecha de inscripción en Registros Públicos para acreditar al menos, un año de existencia, con constitución y domicilio fiscal en el distrito de Santa Ana.
3	BIOTECNOLOGIA LOS ANTURIOS S.A.C. RUC 20604956227	3.1	Capítulo 1, Numeral 1.5, Literal objeto de la convocatoria. Se refiere al Objeto de la Convocatoria. CADENAS PRIORIZADAS	Al mencionar Agrícola, ¿se refiere a obtención de la materia prima? ¿O también implica transformación primaria?, si fuese transformación primaria, el termino correcto sería "Sector: Agroindustria"? Si la respuesta a mi pregunta fuese "Sector: Agroindustria", Se podría incluir: - Productos: Frutas de árboles - Descripción: Mango	Se aclara que son cadenas del SECTOR AGRICOLA, y la DESCRIPCION precisa lo que se va a financiar.	Ninguna
4	ASOCIACION DE TECNICOS EN INDUSTRIAS METALICAS RUC 20611167361	4.1	Capítulo 2, Numeral 2.2, Literal 2.2.1. Registro de participantes martes 04/06/2024 al miercoles 12/06/2024	Capítulo 2, Numeral 2.2. literal 2.2.1 Registro de participantes martes 05/06/2024 al 12/06/2024.	Se ampliará algunas fechas	Se precisará en el Cronograma del proceso concursable de las BASES ACLARADAS
4.2		4.2	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 3. Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	Capítulo 2, Numeral 2.3. literal b ITEM N° 3. ¿El informe de opinión favorable solo corresponde al AEO?, mas no a los asociados, según el texto suscrito en el cuadro de registro de participantes. Se solicita que se aclare dicho requisito.	Se aclara y precisa, que se está solicitando sólo al AEO, sólo si ya fue financiado alguna vez.	Ninguna
4.3		4.3	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 15. requisitos para el registro de participantes.	Capítulo 2, Numeral 2.3.1 literal b ITEM N° 15. Para el caso de planes de negocio considerados en implementación, la acreditación documentaria es obligatoria para los planes de negocio de las cadenas productivas Metallamicas, gastronomías y snack.	En los Planes de Negocio que consideran sólo la implementación con equipos y materiales no requiere dichos documentos.	Ninguna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
 Ing. Nancy G. Mariscal Paravetino
 RESPONSABLE DE PCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
 Ing. Carlos Jesús Alegre Jiménez
 CIP N° 72073
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
 Mg. John Vargas Muñoz
 DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 C. E. T. 928

FORMATO DE RESPUESTA A CONSULTAS DEL COMITÉ EVALUADOR: I CONVOCATORIA PROCOMPITE.

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

Nº	AEO	Nº DE CONSULTAS	TEXTO DE BASES	CONSULTA	ACLARACION	PRECISAR EN BASES ACLARADAS
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE ESPECIALES DE LA CONVENCION-ASPROCAFE LA CONVENCION RUC 20563822164	5.1	Capítulo 2, Numeral 2.2, Literal 2.2.1 cronograma del proceso concursable. Para el caso de planes de negocio considerados en implementación.	Los plazos de cada ítem de los procesos de concurso son muy cortos, es recomendable ampliarlo	Se ampliará algunas fechas	Se precisará en el Cronograma del proceso concursable de las BASES ACLARADAS
6	RAAL INGENIERIA CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.C. RUC 20605496149	6.1	Capítulo 2, Numeral 2.2, Literal 2.2.1 cronograma del proceso concursable. Registro de participantes mar 04/06/2024 al mie 12/06/2024	Los plazos de cada ítem de los procesos de concurso son muy cortos, es recomendable ampliarlo	Se ampliará algunas fechas	Se precisará en el Cronograma del proceso concursable de las BASES ACLARADAS
		6.2	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 8. ¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE, de la presente convocatoria, y anteriores convocatorias que aún están en ejecución u operación?	El tipo de constitución de persona jurídica de la AEO RAAL INGENIERIA CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.C., es una SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la naturaleza de empresa no se cuenta con un libro padrón de socios, contamos con el libro de accionistas. Será posible adjuntar, el libro de accionistas?	El objetivo es verificar los socios o accionistas del AEO.	Capítulo 2, Numeral 2.3.1, Literal b, Numeral 8. Adjuntar al SIPROCOMPITE (Junto a la vigencia de poder, adjuntar copia del LIBRO PADRÓN DE SOCIOS, o LIBRO DE ACCIONISTAS, del AEO, para la verificación correspondiente)
7	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ZONAS RECREATIVAS, TURISTICAS Y CAMPESTRES DE SERRANUYOC RUC 20607954331	7.1	Capítulo 2, Numeral 2.2, Literal 2.2.1 cronograma del proceso concursable. Registro de participantes mar 04/06/2024 al mie 12/06/2024	Los plazos de cada ítem de los procesos de concurso son muy cortos, es recomendable ampliarlo	Se ampliará algunas fechas	Se precisará en el Cronograma del proceso concursable de las BASES ACLARADAS
8	EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS Y GASTRONOMICOS LAS MIXTURAS RUC 20610929037	8.1	Capítulo 2, Numeral 2.2, Literal 2.2.1 cronograma del proceso concursable. Registro de participantes mar 04/06/2024 al mie 12/06/2024	Los plazos de cada ítem de los procesos de concurso son muy cortos, es recomendable ampliarlo	Se ampliará algunas fechas	Se precisará en el Cronograma del proceso concursable de las BASES ACLARADAS
9	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MICROEMPRESARIOS LA CONVENCION RUC 20609413787	9.1	Capítulo 2, Numeral 2.2, literal cronograma del proceso de concurso 2.2.1, Numeral 1.02. Registro de participantes mar 04/06/2024 al mie 12/06/2024	Los plazos de cada ítem de los procesos de concurso son muy cortos, es recomendable ampliarlo	Se ampliará algunas fechas	Se precisará en el Cronograma del proceso concursable de las BASES ACLARADAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
 Ing. Carlos Torres Torres Jimenez
 GERENTE
 CIP. N° 72073

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
 Ing. Nancy G. Morales V. Arcevecino
 RESPONSABLE DE PCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
 Mg. John Vargas Muriz
 DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO-RESURSETO
 C.E.C 928

[Handwritten signature]